

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**Instituto Nacional de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Madrid**

1. La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que, intentada la notificación a la persona que a continuación se relaciona, no se ha podido practicar, por el presente anuncio procede a notificar la resolución adoptada en el expediente de devolución de cantidades. Preceptos legales de aplicación: artículos 28 y siguientes del Real Decreto 2530/1970, de 20 de agosto.

2. Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102), en el plazo de treinta días contados a partir del mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 11).

3. Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que los expedientes de su razón obran en las dependencias de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid).

Número de expediente: 2007/547485.

Titular: don Antonio Gavira Aguayo.

NIF: 28325476.

Prestación: jubilación.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/13.854/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**Instituto Nacional de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Madrid**

1. Por el presente anuncio, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notifica a las empresas que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas correspondientes a acuerdo de iniciación de expedientes de declaración de responsabilidad por incumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 3 y 4 del Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, sobre contratación de sustituto, como consecuencia de jubilación especial.

2. Asimismo, se señala que las interesadas disponen del expediente completo en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid, que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

3. En cumplimiento de trámite de audiencia, se informa de que en el plazo de quince días hábiles desde la publicación puede formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Empresa. — Prestación. — DNI. — Deuda. — Período no sustituido

1. Aldo Marine Construcción Máquinas Frigoríficas, Sociedad Limitada. — Jubilación especial. — 1340683-J. — 1.599,10 euros. — Del 1 al 31 de enero de 2009.

2. Estructuras Guadalix, Sociedad Limitada. — Jubilación especial. — 23650177-J. — 3.095,98 euros. — Del 29 de noviembre de 2006 a 13 de febrero de 2007.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/14.111/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**Instituto Nacional de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Madrid**

1. La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que, intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan, no se ha podido practicar, por el presente anuncio procede a notificar las resoluciones adoptadas en los preceptos legales de aplicación: artículos 165 y 45 del texto refundido de la Ley de 20 de junio de 1994, General de la Seguridad, y 16 de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1967, sobre jubilación ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de enero).

2. Propuesta de reintegro: el pago podrá efectuarlo ingresando su importe en la cuenta de ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuenta de ingresos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, número 2038/0626.08/7000637086 de "Caja Madrid".

3. Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102), en el plazo de treinta días contados a partir del mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

4. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes de su razón obran en las dependencias de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid).

Número de expediente. — Titular. — NIF. — Prestación. — Período. — Importe. — Plazos

1. 2009/3489. — Aramburu Plaza, María Vega. — 14216554-R. — Jubilación. — 8, 9 y 10 de junio de 2009. — 50,01 euros. — Un mes.

2. 2009/4173. — Blas Muñoz, Manuel. — 29934679-H. — Jubilación. — 10 de agosto de 2009. — 52,69 euros. — Un mes.

3. 2009/4820. — Fernández Acedo, Juan. — 50012259-R. — Jubilación. — Del 1 al 30 de septiembre de 2009. — 722,60 euros. — 90,33 euros. — Ocho meses.

4. 2009/4177. — Fernández Acedo, Juan. — 50012259-R. — Jubilación. — Del 2 al 31 de julio de 2009. — 599,39 euros. — 85,63 euros. — Siete meses.

5. 2009/3202. — López Cifuentes, María Luisa. — 640092-W. — Jubilación. — Del 15 al 28 de junio de 2009. — 237,66 euros. — 59,42 euros. — Cuatro meses.

6. 2009/3788. — Pons Santamaría, Ramón. — 19384445-E. — Jubilación. — 24 de junio, 9, 21 y 24 de julio de 2009. — 107,89 euros. — Un mes.

7. 2009/461. — Sancho Gracia, Félix. — 50945471-B. — Jubilación. — Catorce días de octubre y siete días de noviembre de 2008, once días de enero de 2009. — 1.957,63 euros. — 91,53 euros. — Cinco meses.

Madrid, a 1 de diciembre 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/162/10)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**Instituto Nacional de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Madrid**

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 4 de diciembre de 2009, y número de registro de salida 200900000106870, esta Dirección Provincial